

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 65** *EXTRACTO de la Orden 373/2019, de 2 de abril, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo para 2019.*

BDNS (Identif.): 448355

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS), <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primerº

Beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos para asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años de edad.

Segundo

Objeto

La realización de proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y para el mantenimiento de una red de apoyo, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ambos inclusive).

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1182/2017, de 10 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 172, de 21 de julio de 2017, modificada por la Orden 64/2019, de 30 de enero, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 5 de febrero de 2019.

Cuarto

Cuantía

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva por un importe total de 500.000 euros, con cargo al programa presupuestario 232F, subconcepto 48099, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2019.

Quinto*Plazo de presentación*

Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 2 de abril de 2019.

La Consejera de Políticas Sociales y Familia,

MARÍA DOLORES MORENO MOLINO

(03/13.379/19)

BOCM-20190409-65

